

Corozal, Sucre, Noviembre 05 de 2021

SECRETARÍA. Señora Juez, pasó a su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra terminado, informándole que un tercero solicita la corrección de la ubicación del predio. Sírvase proveer.

**ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARÍA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES
LABORALES
COROZAL - SUCRE**

Corozal – Sucre cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: ORDINARIO DE PERTENENCIA (TERMINADO)

DEMANDANTE: SOL MARIA ORTIZ RUIZ

DEMANDADO: PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS

RADICACIÓN: 702154189002-2011-00320-00

En atención a la nota de secretaría precedente, acaeciendo que mediante sentencia de calendas 15 de mayo de 2013, se declaró la prescripción del bien inmueble rural denominado RUEDA SECA, localizado en la vereda el COLEY jurisdicción del municipio de los Palmitos – Sucre, el cual limita: Por el FRENTE de su entrada o NORTE con carretable que conduce a la carretera troncal de occidente en el sector Corozal – Cartagena conduce al coley en medio con predio Cesar Pérez y mide 54.10 metros; por la DERECHA de su entrada u OESTE con predios de Santiago Jiménez y mide 108.90 metros y con la IZQUIERDA de su entrada o ESTE con predios de German Tovar y David Mercado y mide 102.40 metros, a nombre de la señora SOL MARIA ORTIZ RUIZ.

Ahora, en memorial fechado 12 de junio de 2019, un tercero de nombre FERNANDO RAFAEL PEREIRA ARROYO, quien dice actuar en calidad de poseedor de derecho de dominio y posesión del inmueble identificado con numero predial 00-01-00-00-0001-0124-0-00-00-0000, solicita la corrección de la ubicación del predio, puesto que lo ubican en la vereda el coley, jurisdicción del Municipio de los Palmitos, pero en la referencia catastral se localiza en el municipio de Corozal – Sucre.

De lo anterior, se hace pertinentes antes de entrar a decidir en este asunto, requerir por parte de la Judicatura y oficiar al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), para que se sirva informar sobre la posición geográfica del bien inmueble identificado con predial No. 00-01-00-00-0001-0124-0-00-00-0000; de igual forma, a la oficina de REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE COROZAL, para que indique la localización del inmueble con folio de matrícula No. 342-32322.

En mérito de lo expuesto sé,

RESUELVE:

ÚNICO: POR SECRETARIA, requiérase al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), para que se sirva informar sobre la posición geográfica del bien inmueble identificado con predial No. 00-01-00-00-0001-0124-0-00-00-0000; de igual forma, a la oficina de REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE COROZAL, para que indique la localización del inmueble con folio de matrícula No. 342-32322. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZ**

Firmado Por:

Clarena Lucia Ordoñez Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **6d56a5d24b957b8875f79523b3e51c24d7978d2b2d2bb396a5790b01e7ea15cd**

Documento generado en 07/11/2021 04:53:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>